



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

524-17

Salta, **16 AGO 2017**
Expediente N° 12.303/17

VISTO:

La Resolución 797-R-1996 (Reglamento de Donaciones) vigente en el ámbito universitario; y

CONSIDERANDO:

Que se recibió bibliografía por parte del Dr. Hugo Spinelli con destino a la Biblioteca de las carreras de Postgrado: Especialidad, Maestría y Doctorado en Salud Pública de esta Facultad.

Que de acuerdo a la normativa intervinieron las distintas áreas competentes sin presentar objeciones a lo actuado.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas en su Despacho N° 29/17 aconseja aceptar, agradecer e ingresar patrimonialmente el material donado.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/17 del 08/08/17)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar la donación de material bibliográfico realizada por el Dr. Hugo Spinelli, a esta Facultad, según el detalle que sigue:

- 3 (tres) revistas Salud Colectiva. Vol. 12 Número 1. Enero/Marzo 2016.

Precio Unitario: \$150 (ciento cincuenta)

Precio Total: \$450 (cuatrocientos cincuenta).

ARTICULO 2º: Ingresar la donación al patrimonio de la Facultad con cargo de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **524-17**

Salta, **16 AGO 2017,**
Expediente Nº 12.303/17

responsabilidad a la biblioteca de las carreras de postgrado: Especialidad, Maestría y Doctorado en Salud Pública

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga al Departamento Patrimonio a sus efectos.

ncia


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa